

ALERTA

30 de mayo de 2025

## Alerta TAX & LEGAL

### Impuesto a las Ganancias. Personas Humanas y Sucesiones Indivisas. Simplificación de la Declaración Jurada 2025 y siguientes.

Mediante la RG 5704/2025, ARCA reglamenta el procedimiento de adhesión a la modalidad simplificada de presentación del Impuesto a las Ganancias para el período fiscal 2025, conforme al artículo 3° del Decreto N° 353/2025.

Este régimen es opcional y de aplicación solo para las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país. Su implementación será de manera progresiva y se efectuará sobre la base de la información que ARCA tenga a su disposición y la suministrada por contribuyentes, responsables y/o terceros. Por medio de la misma se exceptúa al contribuyente que opte por adherirse, de cumplir con la obligación de informar su patrimonio.

Los requisitos para optar por esta modalidad son:

- Poseer clave fiscal con nivel de seguridad 3.
- No poseer CUIT con estado administrativo limitado.
- No encontrarse en los segmentos 11 o 12 de la clasificación que efectúa ARCA en función de la significación fiscal a nivel país y/o regional (dicha clasificación podrá consultarse a través del Sistema Registral).

El ejercicio de esta opción se manifestará al Fisco a través al servicio “Sistema Registral/ Ganancias PH Simplificada” disponible en el sitio web de ARCA a partir del día 01/06/2025 y hasta el día anterior al primer vencimiento general de la declaración jurada del período fiscal 2025.

Una vez realizada la solicitud y cumplidas todas las condiciones y requisitos, las personas humanas y sucesiones indivisas serán caracterizados por ARCA en el Sistema Registral con el código “618-Ganancias PH Simplificada”.

**SMS San Martín Suarez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+5411) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

Asimismo, es importante señalar que se podrá desistir de la solicitud en cualquier momento previo a la presentación de la declaración jurada, ingresando al servicio “Sistema Registral/ Ganancias PH Simplificada”.

Estas disposiciones entran en vigencia el 29/05/2025 y serán de aplicación para las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias del período fiscal 2025.

Ante cualquier consulta, estamos a disposición.

**Departamento de Tax & Legal**

[info@sms.com.ar](mailto:info@sms.com.ar)

**SMS San Martín Suárez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+5411) 5275 8000  
[info@sms.com.ar](mailto:info@sms.com.ar)  
[www.sms.com.ar](http://www.sms.com.ar)

**SMS San Martín Suárez y Asociados** es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.